



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDIA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 848 - 2019 - MPJ /A

Jaén, **02 SEP 2019**

VISTO:

EL INFORME N° 603-2019/MPJ-GDUAT/SGGRD-JDAC del 22 de Agosto del 2019 de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitando la opinión legal para la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Ciudad de Jaén 2020 - 2022; el INFORME N° 01-2019-MPJ/SGGRD-COEP-J del 14/08/19; la CARTA MULT. N° 013-2019-MPJ-GDUAT/SGGDR-INGJOEDAC del 10/07/19; la CARTA MULT. N° 012-2019-MPJ-GDUAT/SGGDR-INGJOEDAC del 12/07/19; la CARTA MULT. N° 011-2019-MPJ-GDUAT/SGGDR-INGJOEDAC del 09/07/19 dirigido al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPJ y la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres; la reunión llevada a cabo el día 06/08/2019 con el Grupo de Trabajo para la GrD - MPJ y el Arq. Luciano Paredes Jordán (Representante del CENEPRED), donde asistió técnicamente a la entidad recomendando la conformación del Equipo Técnico y la Elaboración del Cronograma de Actividades Mensualizado, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de Identificar y Reducir los Riesgos asociados a Peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos Riesgos, Preparación y Atención ante situaciones de Desastre mediante el Establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que conforme al Artículo 14° numeral 14.1 y 16° de la acotada Norma Legal, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y las Entidades Públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia; asimismo el numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala que "los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deberán Incorporar e Implementar en su Gestión, los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción de Riesgo, Reconstrucción, Preparación, Respuesta y Rehabilitación, Transversalmente en el ámbito de sus funciones";

Que, conforme a los Artículos 14° y 6° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, Ejecutan e Implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que asimismo, el numeral 11.1 del Artículo 11° del Reglamento de esta Ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres en sus Procesos de Planificación, de Ordenamiento Territorial, de Gestión Ambiental y de Inversión Pública.

Que, conforme al numeral 39.1 del Artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y de acuerdo a sus facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, el CENEPRED aprueba la "Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" y la directiva N° 013 - 2015-CENEPRED/J, Procedimientos





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 434295 - TELEFAX: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno;

Que, a inicios del año 2019 el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén (GTGrD-MPJ) aprobó el Plan de Actividades del Año 2019, estableciendo en el Item. 13.00 la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Provincia de Jaén (Fase preparación y diagnóstico), publicado en la Página web de la Municipalidad Provincial de Jaén, link: https://www.munijaen.gob.pe/documentos/grd/PLAN%20DE%20ACTIVIDADES%20GTGRD_MPJ_2019.pdf;

Que mediante Informe N° 603-2019-MPJ-GDUAT/SGGRD-JDAC, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del 22 de Agosto del 2019, señala que en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es necesario la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** para la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Ciudad de Jaén 2020 - 2022, que se constituirá como un Instrumento Técnico de Gestión Municipal. Dicho Equipo Técnico, estará integrado por Gerentes, Subgerentes y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Jaén cuando el caso lo amerite;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, de su conformidad con la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, y su Reglamento el D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2019-MPJ/A del 18 de enero del año 2019 y conforme el Artículo 1° se constituyó el Grupo de Trabajo para asumir las Funciones de Desastres y dar cumplimiento al Plan de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Jaén.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del **EQUIPO TÉCNICO** encargado de la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Ciudad de Jaén 2020 - 2022, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

1. Gerencia de Planificación y Presupuesto (Quien lo preside)
2. Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial (Integrante)
3. Gerencia de Infraestructura Pública (Integrante)
4. Gerencia de Desarrollo y Promoción Social (Integrante)
5. Gerencia de Desarrollo Económico Local (Integrante)
6. Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental (Integrante)
7. Sub. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (Asesor Técnico)

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Ejecución, Supervisión y Monitoreo, según corresponda, de las actividades del Equipo Técnico para la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Ciudad de Jaén 2020 - 2022, con el asesoramiento técnico de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la elaboración del Plan de Trabajo.

Artículo 3° ENCARGAR al Equipo Técnico realizar las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jaén, para la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Jaén en el año 2020.

Artículo 4° NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias que conforman el equipo técnico.

Artículo 5° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
José Francisco Helgado Rivera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
SECRETARIA ALCALDIA

EXP _____

03 SEP. 2019

HORA: 8:45 FOLIOS: 02

FIRMA: ER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL

JAÉN **04 SEP 2019**

REG N° _____ FIRMA: _____

HORA 10:48 am FOLIOS: 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL

03 SEP 2019

REG N° _____ FOLIOS: 2

HORA 10:18 FOLIOS: 4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

04 SEP 2019

REG N° _____ FOLIOS: 2

HORA 9:54 AM FIRMA: EJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

03 SEP 2019

EXP. _____ FOLIOS: -02-

HORA: 10:13 FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

03 SEP 2019

REG. N° _____ FOLIOS: 02

FIRMA: ER HORA: 10:35

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

03 SEP 2019

Reg. N° _____ FOLIOS: 07

Hora: 10:36 am Firma: ER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL

04 SEP 2019

FOLIOS: 04